

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1016 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Abril de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 831 de fecha 20.04.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 04 catres, para stock Municipal, al proveedor Sr. Jorge Carreño Donoso, Rut 9.530.567-9, por un monto total de \$ 99.200 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 04 4 catres Campaña, al proveedor Sr. Jorge Carreño Donoso, Rut 9.530.567-9, por un monto total de \$ 99.200 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE